1. Objetivo

Establecer los lineamientos para la **identificación, entrega, uso, reposición, mantenimiento e inspección** de los Elementos de Protección Personal (EPP), con el fin de garantizar la protección de los colaboradores de **Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC.** que se encuentren expuestos a factores de riesgo identificados en sus actividades laborales.

2. Alcance

Este instructivo aplica para **todos los servidores públicos y contratistas** que desarrollen actividades en las cuales se haya identificado la necesidad del uso de Elementos de Protección Personal (EPP) dentro de las instalaciones o actividades propias de RTVC.

3. Glosario

Término	Definición
Accidente De Trabajo	Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).)
Contratista	Persona natural vinculada a la entidad a través de contrato de prestación de servicios o apoyo a la gestión, para la realización de actividades o servicios temporales
Contratista Tercerizado	Persona vinculada laboralmente a una empresa contratista externa, la cual es responsable de la identificación, entrega e inspección de los EPP, conforme al Decreto 1072 de 2015.
Controles	Conjunto de acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de los procesos.
Elementos De Protección Personal – EPP-	Dispositivo o prenda destinada a ser utilizada por el trabajador para protegerlo contra uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el trabajo.
Enfermedad Laboral	Estado patológico permanente o temporal derivado directamente de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en el que se ve obligado a laborar (Decreto 2566 de 2009).
Servidor Publico	Persona que ejerce funciones públicas en nombre del Estado, de conformidad con lo establecido en la Constitución y la Ley.
Trabajador	Persona que presta sus servicios a la Entidad bajo cualquier modalidad contractual, ejecutando labores determinadas.

4. GENERALIDADES

- Los EPP son de **uso personal e intransferible** y deben mantenerse en condiciones óptimas de operación y mantenimiento.
- Su uso es **obligatorio** en todas las actividades donde se identifique exposición a riesgos.

- La **entidad debe suministrar** los EPP apropiados de acuerdo con los peligros identificados, y el **trabajador es responsable** de su correcto uso, cuidado y conservación.
- Todo EPP debe contar con **capacitaciones** sobre su uso, mantenimiento, limpieza, almacenamiento e inspección.
- La selección de EPP se basa en la **matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles (IPVRDC)**, resultados de inspecciones, mediciones ambientales, y condiciones médicas de los trabajadores.

Responsabilidades

Empleador (RTVC S.A.S.)

- Designar responsables idóneos para la selección, suministro, control y supervisión del uso de los EPP.
- Actualizar la **matriz de peligros** cada vez que se modifiquen las condiciones laborales.
- Proporcionar los EPP desde el inicio de las labores y garantizar su reposición oportuna.
- Revisar reportes de los trabajadores y resultados de evaluaciones médicas ocupacionales para ajustar los EPP según sea necesario.

Servidores Públicos y Trabajadores

- Usar adecuadamente los EPP proporcionados, de acuerdo con la capacitación recibida.
- Asistir a las capacitaciones e inducciones relacionadas con los EPP.
- Informar cualquier daño, pérdida o deterioro de los EPP.
- No prestar, ceder ni comercializar los EPP en ninguna circunstancia.

Contratistas tercerizados

- La empresa contratante será responsable de la **identificación, entrega e inspección** de los EPP, de acuerdo con el parágrafo 1 del Artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015.
- Garantizar que los trabajadores reciban **sin costo** los EPP requeridos, y que se realicen las capacitaciones sobre su uso, mantenimiento y reposición.

DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES
El equipo de Seguridad y Salud en el trabajo dispondrá de estos elementos según lo registrado en los siguientes documentos: - Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. - Resultados de mediciones ambientales - Informe de condiciones de salud. - Informe de Inspecciones de Seguridad - Requisitos legales y de otra índole - Recomendaciones médicas particulares - Revisión de las fichas técnicas de cada uno de los Elementos de Protección Personal, si hay aplicabilidad y funcionalidad según la labor y el riesgo de exposición.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE EPP

Para identificar y seleccionar de manera correcta los Elementos de Protección Personal que son necesarios en la Entidad se tiene en cuenta la siguiente información.

- Los riesgos existentes de acuerdo con las actividades desarrolladas por los trabajadores y/o contratistas
- Parte o partes del cuerpo expuestas y que requieren protección.
- Listado de EPP clasificados según el tipo de protección.

Con base en la información anterior se elaboró la matriz de Elementos de Protección Personal, en la cual se identifica con facilidad los elementos que deben ser entregados por cargo para favorecer al trabajador contra los riesgos detectados.

ENTREGA DE EPP.

En la inducción se da a conocer a los nuevos trabajadores la Matriz de Elementos de Protección Personal que se tiene definida en la Entidad. Con base en esta información, en las actividades propias del cargo y a los riesgos de exposición, es responsabilidad del trabajador acercarse a la oficina de Gestión del Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo para que le sean entregados por parte de un profesional de SST los EPP correspondientes. En el Acta de Entrega de Elementos de Protección Personal EPP ,se registran los datos del trabajador o contratista, los EPP entregados, la cantidad y detalle de estos. Adicionalmente se brinda la capacitación sobre normatividad legal, uso, mantenimiento, reposición por deterioro, pérdida o caducidad y cuidados de los EPP En la entidad se cuenta con un Protocolo de Bioseguridad que debe ser tenido en cuenta para los cargos que por sus actividades presentan exposición a riesgo Biológico.

REPOSICIÓN EPP

Para garantizar el adecuado uso de los EPP por parte de los trabajadores y/o contratistas, el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo llevará a cabo inspecciones a estos elementos de acuerdo con periodicidad establecida en el Programa de Inspecciones .En el caso de evidenciar en estas inspecciones uso inadecuado, deterioro o daño de los EPP, se le solicitará al trabajador y /o contratista que se presente en la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo para que realice la reposición y reciba nuevamente la capacitación correspondiente. La información recopilada en la inspección se registrará en el formato Inspección Elementos de Protección Personal.

DISPOSICIÓN FINAL EPP

Los Elementos de Protección Personal que no se encuentren en funcionamiento dañados se les dará disposición final.

CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Descripción del cambio	Área productora	Fecha de Publicación
1	Creación del instructivo	Coordinación de Gestión del Talento Humano	29/01/2026
	Se realiza nuevamente el cargue del documento en el cual se incluye el logo de RTVC, se ajusta el código de acuerdo con la parametrización de SUITE VISIÓN, se incluye control de cambios, así mismo dando cumplimiento a los lineamientos del manual de marca. V2 y la Guía de Administración de Información Documentada SIG	Coordinación de Planeación	05/10/2026